**N° 15**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo V**

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus de Graciela Quirós Cubero a favor de su menor hijo Miguel Ángel Castro Quirós, por haber informado el Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia que la reclusión del menor se produjo a instancias de la recurrente, mediante resolución, de conformidad con el artículo 131 del Código Civil.